PARA LOS AÑOS DE
1668. y 1669.

Vnreal.

SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y CINCO Y SESEN
TA Y SEIS.

En Zaragoza de los reyes a diez y siete
de Julio de mill y seis.s y sesenta y nueve
años el Sr. don Alvaro de los Rios
del orden de Alcantara alcalde
ordinario de esta ciudad por su mag.d
se lleyo esta peticion

Pedro de aguilar digo q como consta del poder
que presento con el juram.to nes.o le tengo de gas
par mendes cavello y el para cobrar ssas y a lo dho
mi parte le deve Juan de villegas dosientos p.s por
escriptura otorgada ante gas par de monson
escriv.o R.l por el año pasado de mil y seis sien
tos y sesenta y ocho cuio plazo es cumplido y para
que yo pueda usar de lo dho poder y hazerlo
que soy obligado e pedido a lo dho gas par de mon
son me de un tanto autorizado de la dha escriptura
de oblig.on y no me la quiere dar y para que lo
haga

A V. S. pido y sup.co mande se le notifique a lo dho
gas par de monson me de un tanto de la
dha escriptura q se ha justicia q pido
esta y juro a Dios y a esta cruz + q este mi pe
dim.to es cierto y no de malicia &c

P.o de aguilar

CA-AD 3
Caj 7
DOC 20
f 1